

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN COATAN,
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor:

Francisco Hernández Francisco Hernández

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO con el objetivo de practicar auditoria gubernamental de presupuesto.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
- 2 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.





Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de San Miguel Acatán, Huehuetenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de las Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros,



Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

La Municipalidad incumplió con darle ingreso al Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP a los proyectos denominados Mejoramiento Camino Rural de Titct´e a K´ultz´utz, (NOG 868426) por la cantidad de Q625,245.00 y Mejoramiento Camino Rural de Nhik´a´an a aldea Yolhuitzán y Tzola, (NOG 865648) por la cantidad de Q785,000.00; con el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto No.70-2007 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 51, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet (www.segeplan.gob.gt), información de los proyectos de inversión pública, que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las instituciones responsables de los proyectos le trasladen oportunamente. Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y Entidades Autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

Inobservancia del Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación de la normativa vigente relacionada con el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

No se cuenta con información oportuna y confiable para los ciudadanos guatemaltecos, de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.



Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al El Alcalde Municipal y al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, para que proceda a registrar mensualmente, el avance físico y financiero de la ejecución de los proyectos municipales para el conocimiento de la ciudadanía en general y así cumplir con la calidad del gasto y la transparencia.

Comentario de los Responsables

Se emitió Nota de Auditoría No. DAM-03-0098-2010 de fecha 20 de Enero de 2010, sin embargo la Administración no emitió ningún comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la administración no se pronunció para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, por valor de Q 4,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Se determinó que la municipalidad no publicó en el Sistema Guatecompras los contratos de los proyectos denominados: 1) Arrendamiento de Maquinaria para limpieza de Caminos Rurales (NOG 829552) por la cantidad de Q148,400.00; 2) Construcción Puente Vehicular (NOG 781363) por la cantidad de Q300,500.00; y Mejoramiento de Camino Rural, Balasto de Carretera, Caserío Xutqueen, por la cantidad de Q360,000.00; haciendo un total de Q808,900.00 con el IVA incluido.

Criterio

De conformidad con lo que establece El artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No.80-2004 y nuevamente reformado por el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 644-2005 párrafo segundo establece: Asimismo, los órganos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento



establecido en la Ley y su Reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. Y el artículo No.8 inciso "j" de la Resolución No.100 del Ministerio de Finanzas Públicas, establece: El contrato debe publicarse en GUATECOMPRAS luego de que haya sido firmado por las partes intervinientes y a más tardar 12 horas después de que haya sido aprobado por la autoridad superior.

Causa

Inobservancia de la normativa legal relacionada con Guatecompras.

Efecto

Al no publicar la información oportuna en el portal de Guatecompras, para dar a conocer a las diferentes personas y entidades interesadas la información relacionado con los eventos promovidos por la Municipalidad, ocasiona que no exista credibilidad, transparencia y calidad del gasto.

Recomendación

Al Concejo Municipal para que tome en cuenta que todo evento de cotización y licitación pública que realice la Municipalidad, debe publicarse en el Sistema Guatecompras, oportunamente en el tiempo que establece la Ley.

Comentario de los Responsables

De los contratos sí se publicaron por cada proyecto ejecutado. Se adjunta comprobante.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de la administración no lo desvanece.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, para el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación (OMP) por la cantidad de Q7,222.33.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO TOMAS BALTAZAR BALTAZAR	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	JUAN SEBASTIAN JOSE FRANCISCO	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
3	FRANCISCO HERNANDEZ FRANCISCO HERNANDEZ	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
4	GASPAR DE GASPAR MIGUEL	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
5	JOSE SEBASTIAN SANTOS SEBASTIAN SEBASTIAN	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
6	JACOBO FRANCISCO SEBASTIAN SEBASTIAN	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
7	DIEGO SEBASTIAN FRANCISCO	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
8	GASPAR GARCIA PABLO	SECRETARIO	15/01/2008	15/01/2012
9	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	TESORERO	15/01/2008	15/01/2012
10	JORGE LUIS GARCIA MIGUEL	ENCARGADO DE LA OMP	15/01/2008	15/01/2012
11	OSCAR IXCOY AGUILAR	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIF.	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	28,000.00	10,098.00	38,098.00	38,110.00	-Q12.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	247,500.00	240,154.24	487,654.24	446,379.14	Q41,275.10
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	15,600.00	2,548.00	18,148.00	11,375.00	Q6,773.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	62,500.00	18,081.75	80,581.75	57,927.75	Q22,654.00
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	10,250.00	12,055.88	22,305.88	25,004.20	-Q2,698.32
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,457,765.02	255,997.00	1,713,762.02	1,641,081.90	Q72,680.12
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,318,062.59	3,456,687.86	10,774,750.45	10,498,564.41	Q276,186.04
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS		567,259.66	567,259.66		Q567,259.66
	TOTAL	Q9,139,677.61	Q4,562,882.39	Q13,702,560.00	Q12,718,442.40	Q984,117.60



Egresos por Grupos de Gasto

EXPRESADO EN QUETZALES

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,650,401.06	Q (4,288.87)	1,646,112.19	1,482,935.36	90%
Servicios No Personales	1,375,450.51	1,277,382.85	Q 2,652,833.36	2,458,161.37	93%
Materiales y Suministros	160,650.72	Q 814,930.53	975,581.25	838,638.28	86%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5,635,539.35	Q 2,533,078.74	8,168,618.09	7,948,311.67	97%
Transferencias Corrientes	117,000.00	Q 142,293.36	Q 259,293.36	235,806.26	91%
Transferencia de Capital	200,635.97	(200,514.22)	121.75		0%
Serv. De la deuda pública y amortizaciones					
TOTAL	Q 9,139,677.61	Q 4,562,882.39	Q 13,702,560.00	Q 12,963,852.94	95%



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1	10% Inversión	606,345.98
2	IVA PAZ Inversión	674,781.05
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	89,594.04
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	38,569.37
5	CODEDE	
6	Fondo para el control y vigilancia forestal	5,691.10
7	Ingresos propios	121,964.72
8	10% Funcionamiento	106,417.30
9	IVA PAZ Funcionamiento	308,103.01
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	11,271.97
11	IGSS	7,802.24
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	5,692.78
13	Prima de Fianza	6,385.21
14	Iva s/prima de fianza	
15	ISR sobre dietas	26,620.00
16	INFOM (Préstamos)	
17	I U S I Inversión	
18	I U S I Funcionamiento	
	TOTAL	2,009,238.77



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	BANCO	CUENTA	MONTO	TIPO DE CUENTA
1	C.H.N	02-001-000762-2	1,023.19	MONETARIA
2	C.H.N	02-035-000226-0	55,695.47	MONETARIA
3	C.H.N	02-035-000132-9	2.30	MONETARIA
4	C.H.N	02-035-000133-7	9.67	MONETARIA
5	BANRURAL	3-032-16049-4	2,086,690.41	
-	Cheques en Circulacion		(95,449.01)	
-	Documentos de abono		(38,733.26)	
			Q 2,009,238.77	

